



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 048 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 FEB. 2018

VISTO: el Oficio N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 27.02.2018, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N°01-2018-GRLL-GOB/PECH "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC".

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.02.2018; se aprueba el Expediente Administrativo del Procedimiento de Selección Contratación Directa "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/.400,814.70, a precios del mes de febrero 2018;

Que, de los actuados administrativos se verifica que mediante Oficio N° 122-2018-GRLL-GOB/PECH-05 de fecha 21.02.2018, la Oficina de Planificación procede a registrar la Certificación Presupuestal N° 161, para la atención del presente procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

METAS	META SIAF	AÑO 2018 (S/.)	FTE. FTO.
APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MEDIO RURAL	006	30,980.29	R.O
DIRECCION TECNICA,SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	008	50,990.78	R.O
OyM - INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR Y MAQUINARIA PESADA	012	226,385.03	R.D.R.
OyM - SISTEMAS HIDROELECTRICOS	013	61,478.30	R.D.R.
OyM - PLANTA DE AGUA POTABLE	014	30,980.30	R.D.R.
<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>400,814.70</b>	

Que, mediante documento de VISTO, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 01-2018-GRLL-GOB/PECH "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/.400,814.70, para la aprobación correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el cual modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en el artículo 87° que las Bases deben contener como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27;



Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección Contratación Directa N°01-2018-GRLL-GOB/PECH "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/.400,814.70; a precio al mes de febrero 2018;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 01-2018-GRLL-GOB/PECH: "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**", con un valor referencial de **S/.400,814.70** (Cuatrocientos Mil Ochocientos Catorce con 70/100 Soles), incluido IGV, a precios del mes de febrero 2018, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido procedimiento de selección será financiado con cargo a las metas señaladas en el tercer considerando de la presente resolución gerencial.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al Órgano Encargado de las Contrataciones, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
Gerente

